

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

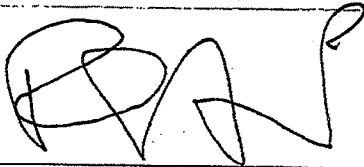
Id Solicitud:	436843
Número de orden de compra a modificar:	119540
Total de la Orden de Compra:	16,000,000.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	Dirección de educación policial - Policía Nacional
Nombre del solicitante:	Lyda Maria Oñate Navarro
Proveedor:	MORARCI GROUP SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-01-27 16:40:44

Detalle o justificación

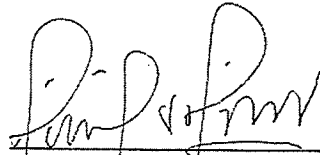
La liquidación del contrato tiene como fundamento legal. Lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80/1993, modificado por el artículo 207 del decreto 019/2012 los artículos 11 y 32/1150, manual de contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios, para lo cual la Policía Nacional-Dirección de Educación Policial, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra, objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo. Así mismo atendiendo a los informes presentados por el supervisor, aceptó a entera satisfacción la prestación del servicio de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios y especificaciones técnicas establecidas



Firma ordenador del gasto

Nombre: Rubby Shirley Aguilar Villanueva

Documento: 52 227. A20



Firma de proveedor MORARCI GROUP SAS

Nombre: MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS

Documento: 72.306.607



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. 119540

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C. **27 ENE 2025**

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:** Coronel RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 52.227.420 de Bogotá D. C.

CARGO: Directora De Educación Policial

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Resolución Ministerial 1476 del 29 de abril de 2024

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución Nro. 00011 del 02 de enero de 2025

DATOS DEL CONTRATISTA: MORARCI GROUP S.A.S.

NIT: 900110012-5

REPRESENTANTE LEGAL: MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 72.306.607

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

TIPO DE LA ORDEN DE COMPRA: Prestación de Servicios

OBJETO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020"

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: Mantenimiento y Autopartes

FECHA DE EMISIÓN: 10/11/2023

FECHA DE VENCIMIENTO: 30/06/2024

VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA: DIECISÉIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO IVA

FECHA DE LA ORDEN DE COMPRA: 10/11/2023

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. 119540

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

El plazo ejecución para el proceso "mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para los vehículos de la Policía Nacional pertenecientes a la Escuela de Policía Antonio Nariño" es a partir del mes de octubre, hasta el 31 de diciembre del 2023 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

Para las vigencias futuras el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para (vehículos) se requiere a partir del 01 de enero del 2024, hasta el 30 de junio del 2024 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

Las entregas serán parciales, en la medida que se requieran los mantenimientos preventivos y/o correctivos, se deberán atender los requerimientos de acuerdo a las actividades descritas en la orden de trabajo elaborada por el contratista y supervisor del contrato.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:

No aplica

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario una vez realizados los mantenimientos, entregados los vehículos y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra junto con los documentos requeridos por la dirección de educación policial, de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del plan anual de caja (pac), articulado lo anterior con la cláusula 10 "facturación y pago" de la "minuta del acuerdo marco de precios para la adquisición de (i) servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra; y (ii) adquisición de autopartes cce-286-amp-2020", donde establece:

El proveedor debe facturar los mantenimientos realizados y las autopartes instaladas, según los valores presentados en la oferta económica, previa verificación y aprobación por parte del supervisor de la orden de compra designado por la entidad compradora.

SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA: La supervisión para la orden de compra derivada del presente estudio previo, estará a cargo del responsable de movilidad de la Escuela de Policía Antonio Nariño o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe la Dirección de Educación Policial, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de las órdenes de compras de acuerdo a las funciones asignadas en la resolución no. 00090 del 15 de enero de 2018, debiendo presentar los informes de supervisión de manera mensual.

email: esana.gumov1@policia.gov.co, teléfono 5159000 ext. 5416.

Este a su vez cumplirá con lo establecido en la cláusula 6.20 "minuta del acuerdo marco de precios para la adquisición de (i) servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra; y (ii) adquisición de autopartes" que

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. 119540

determina: (...) el supervisor de la orden de compra debe verificar que la prestación de servicios y/o la entrega de los bienes cumplan con las especificaciones técnicas de los pliegos de condiciones del proceso de selección cceneg-031-01-2020 y las recomendaciones del fabricante.

**CONTRATOS ADICIONALES,
PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS**

ID. SOLICITUD 410189 del 17/06/2024, se amplía la fecha de vencimiento de la orden de compra.

VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA: DIECISÉIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO IVA

FECHA DE TERMINACIÓN: 28 de septiembre de 2024 según Informe de Supervisión final GS-2024-007463-ESANA del 25/11/2024

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
119540	24923 del 09/08/2023	\$7.000.000,00	166523 del 28/11/2023	\$7.000.000,00
119540	1824 del 05/01/2024	\$9.000.000,00	1824 del 05/01/2024	\$9.000.000,00

** Registro Presupuestal del Compromiso
*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

3. GARANTÍA ÚNICA. No aplica

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS DE SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación el Supervisor del contrato, certifica que EL CONTRATISTA prestó los servicios, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

Orden de compra	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. *		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
119540	No aplica	No aplica	01	20/12/2023	\$4.844.181,00	FC 117770	18/12/2023	\$4.844.181,00	No aplica
			01	20/12/2023	\$2.155.819,01	FC 117784	18/12/2023	\$2.155.819,01	
			01	20/12/2023	\$-0,01	NCC 2628	18/12/2023	\$-0,01	
			02	09/04/2024	\$895.523,00	FC 126661	03/04/2024	\$895.523,00	
			03	19/06/2024	\$4.801.194,00	FC 135574	15/07/2024	\$4.801.194,00	
			04	22/10/2024	\$3.303.283,00	FC 143001	30/09/2024	\$3.303.283,00	
TOTAL, RECIBIDO					\$ 16.000.000,00	TOTAL, FACTURADO		\$ 16.000.000,00	

[Handwritten signature and initials]

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. 119540

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total de la orden de compra	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 16.000.000,00	\$ 16.000.000,00	\$ 0,00	\$ 16.000.000,00	\$ 16.000.000,00	\$ 0,00

Que mediante certificación de pagos de fecha 2025-01-22 el Tesorero de la DIEPO certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
166523	368323	484050423	2023-12-28	\$ 7.000.000,00	\$ 434.893,00	\$ 6.565.107,00
1824	175524	287129224	2024-08-28	\$ 4.801.194,00	\$ 320.995,00	\$ 4.480.199,00
1824	316424	418989524	2024-11-08	\$ 3.303.283,00	\$ 220.848,00	\$ 3.082.435,00
1824	376524	486412924	2024-12-13	\$895.523,00	\$0,00	\$895.523,00
TOTALES				\$ 16.000.000,00	\$ 976.736,00	\$ 15.023.264,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-007384-ESANA	20/12/2023	01/12/2023 al 19/12/2023
2	GS-2024-001368-ESANA	01/03/2024	20/12/2023 al 20/01/2024
3	GS-2024-001396-ESANA	03/03/2024	21/01/2024 al 21/02/2024
4	GS-2024-002185-ESANA	09/04/2024	22/02/2024 al 22/03/2024
5	GS-2024-004394-ESANA	19/07/2024	23/03/2024 al 30/06/2024
6	GS-2024-006601-ESANA	22/10/2024	01/07/2024 al 30/09/2024
7	GS-2024-007463-ESANA	25/11/2024	01/12/2023 al 28/09/2024

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL: la representante de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL atendiendo al informe presentado por el Supervisor de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 03 de octubre de 2024, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscal es y de seguridad social

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. 119540

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

EL SUPERVISOR: Intendente Jefe MIGUEL ANTONIO CONTRERAS JULIO
Responsable Proyección Social ESANA

POR EL CONTRATISTA: MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS
Representante Legal MORARCI GROUP S.A.S

Por todo lo anterior, las partes,

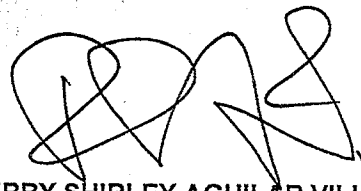
ACUERDAN

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo a la orden de compra Nro. 119540 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., 27 ENE 2025

POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL,



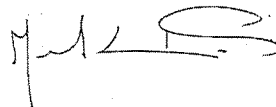
Coronel **RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA**
Directora Educación Policial

POR EL CONTRATISTA,



MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS
Representante Legal MORARCI GROUP S.A.S

SUPERVISOR DEL CONTRATO,



Intendente Jefe **MIGUEL ANTONIO CONTRERAS JULIO**
Responsable Proyección Social ESANA

Elaborado por: J. Miguel Antonio Contreras Julio - ESANA
Revisado por: J. Bladimir Morales Jiménez VILOF-GRUCO
T. Carlos Alberto Bolaños Romero DIEPO-ASJUD
M.Y. Victor Manuel Mendoza Nuñez VILOF-GRUCO
T.C. Paula Andrea Serna Bustamante- SUEPO - VILOF
C.R. Mauricio Andres Carrillo Alvarez DIEPO - SUEPO
Ubicación: Contratos/Actas de liquidación 2024